

Sherpa Partners, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales del ejercicio a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Vecta Partners Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Sherpa Partners, S.G.E.I.C., S.A.):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sherpa Partners, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por comisiones de gestión recibidas

De acuerdo con su objeto social, la actividad principal de la Sociedad consiste en la administración y gestión de entidades de capital riesgo por la cual recibe ingresos por comisiones de gestión.

Por la actividad descrita en el párrafo anterior, la Sociedad percibe comisiones por la administración y gestión de la entidad de capital riesgo gestionada. El detalle de dichas comisiones se desglosa en la nota 10.a de las cuentas anuales adjuntas.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, debido a la representatividad de dichas comisiones de gestión sobre los ingresos de la Sociedad.

Hemos realizado una serie de procedimientos de auditoría sobre las comisiones de gestión, entre los que destacan los siguientes:

Comisiones de gestión de la entidad de capital riesgo gestionada:

- Hemos obtenido un entendimiento del procedimiento de cálculo de las comisiones de gestión de la entidad de capital riesgo gestionada que percibe la Sociedad.
- Obtención y comprobación de la documentación contractual referente a las actividades de gestión formalizada entre la Sociedad y la entidad de capital riesgo gestionada.
- Recálculo de las comisiones en base a la información detallada en el reglamento de la entidad de capital riesgo gestionada por la Sociedad.
- Cuadre de los ingresos por comisiones de la Sociedad con los estados financieros de la entidad de capital riesgo gestionada, para comprobar que el ingreso registrado por la Sociedad coincide con el gasto registrado en dicha entidad.

Como consecuencia de dichos procedimientos no se han detectado incidencias que puedan considerarse significativas en el reconocimiento de ingresos por comisiones de gestión por parte de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

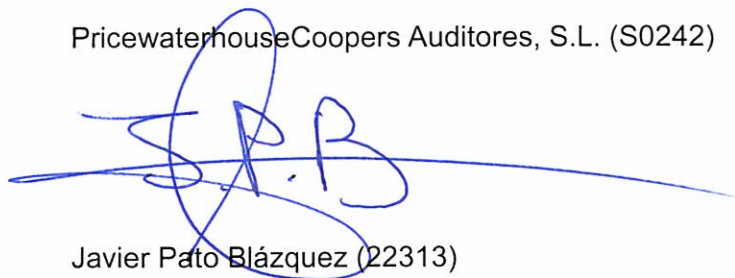
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga

Nuestro trabajo como auditores en relación con la obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga ha consistido únicamente en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. Nuestro trabajo no alcanza la comprobación de la preparación del informe conforme a la citada disposición.

En este sentido, la Sociedad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la citada disposición.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Pato Blázquez (22313)

29 de junio de 2026



VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión
del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025
y el 31 de diciembre de 2025

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

ACTIVO

	2025
1. Tesorería (Nota 4)	9.557,61
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	9.557,61
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares (Nota 5)	1.203.568,21
2.1. Depósitos a la vista	-
2.2. Depósitos a plazo	-
2.3. Adquisición temporal de activos	-
2.4. Deudores por comisiones pendientes	607.818,41
2.5. Deudores por operaciones de valores	-
2.6. Deudores empresas del grupo	595.749,80
2.7. Deudores depósitos de garantía	-
2.8. Otros deudores	-
2.9. Activos dudosos	-
2.10. Ajustes por valoración	-
3. Valores representativos de deuda	-
3.1. Deuda Pública cartera interior	-
3.2. Deuda Pública cartera exterior	-
3.3. Valores de renta fija cartera interior	-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior	-
3.5. Activos financieros híbridos	-
3.6. Activos dudosos	-
3.7. Ajustes por valoración	-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro	-
5. Acciones y participaciones	-
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior	-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior	-
5.3. Participaciones	-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto	-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)	-
6. Derivados	-
6.1. Opciones compradas	-
6.2. Otros instrumentos	-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
8. Inmovilizado material	-
8.1. De uso propio	-
8.2. Inmuebles de inversión	-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta	-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)	-
9. Activos intangibles	-
9.1. Fondo de Comercio	-
9.2. Aplicaciones informáticas	-
9.3. Otros activos intangibles	-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)	-
10. Activos fiscales	-
10.1. Corrientes	-
10.2. Diferidos	-
11. Periodificaciones	-
11.1. Gastos anticipados	-
11.2. Otras periodificaciones	-
12. Otros activos (Nota 6a)	37.437,26
12.1. Anticipos y créditos al personal	-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos	-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos	-
12.4. Otros activos	37.437,26
TOTAL ACTIVO	1.250.563,08

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.**Balance al 31 de diciembre de 2025**

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	2025
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares (Nota 7)	815.493,79
1.1. Préstamos y créditos	-
1.2. Comisiones a pagar	-
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios	263.914,15
1.4. Acreedores por operaciones de valores	-
1.5. Acreedores empresas del grupo	-
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal	551.049,04
1.7. Otros acreedores	530,60
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)	-
2. Derivados	-
2.1. Opciones	-
2.2. Otros contratos	-
3. Pasivos subordinados	-
3.1. Préstamos participativos	-
3.2. Otros pasivos	-
4. Provisiones para riesgos	-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-
4.3. Provisiones para otros riesgos	-
5. Pasivos fiscales (Nota 9)	37.539,40
5.1. Corrientes	37.539,40
5.2. Diferidos	-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
7. Periodificaciones	-
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados	-
7.2. Gastos devengados no vencidos	-
7.3. Otras periodificaciones	-
8. Otros pasivos (Nota 6b)	37.162,93
8.1. Administraciones Públicas	37.162,93
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero	-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores	-
8.4. Otros pasivos	-
TOTAL PASIVO	890.196,12
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto	-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto	-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo	-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero	-
9.4. Diferencias de cambio	-
9.5. Resto de ajustes	-
10. Capital	125.000,00
10.1. Emitido y suscrito	125.000,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)	-
11. Prima de emisión	100.000,00
12. Reservas	-
12.1. Reserva legal	-
12.2. Reservas voluntarias	-
12.3. Otras reservas	-
13. Resultados de ejercicios anteriores	-
13.1. Remanente	-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)	-
14. Resultado del ejercicio	135.366,96
15. Otros instrumentos de patrimonio neto	-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)	-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)	-
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
TOTAL PATRIMONIO NETO (Nota 10)	360.366,96
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.250.563,08

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	2025
1. Aavales y garantías concedidas	-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros	-
1.2. Otros	-
2. Otros pasivos contingentes	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo	-
3.1. Compromisos de compras de valores	-
3.2. Compromisos de ventas de valores	-
4. Derivados financieros	-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados	-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito	-
2. Patrimonio gestionado de ECR (Nota 1)	(794.646,27)
2.1. Fondos de capital riesgo y FCR-Pyme	(794.646,27)
2.2. FICC, FCRE y FESE y otros Fondos de tipo cerrado	-
2.3. Sociedades de Capital Riesgo y SCR-Pyme	-
2.4. SIIC	-
2.5. Fondos de pensiones	-
3. Patrimonio en gestión de carteras	-
3.1. Deuda Pública y valores cotizados	-
3.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros	-
3.3. Valores no cotizados	-
3.4. Productos estructurados y derivados	-
3.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR	-
3.6. Otros	-
4. Patrimonio comercializado	-
4.1. Vehículos nacionales gestionados	-
4.2. Vehículos nacionales no gestionados	-
4.3. Vehículos extranjeros	-
5. Patrimonio asesorado MIFID	-
5.1. Deuda Pública y valores cotizados	-
5.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros	-
5.3. Valores no cotizados	-
5.4. Productos estructurados y derivados	-
5.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR	-
5.6. Otros	-
6. Custodia de participaciones y acciones de ECR o EICC	-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos	-
8. Otras cuentas de orden	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN	(794.646,27)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	(794.646,27)

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

DEBE	2025
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros	-
1.1. Intereses	-
1.2. Pasivos subordinados	-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura	-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero	-
1.5. Otros intereses	-
2. Comisiones y corretajes satisfechos	-
2.1. Comisiones de comercialización	-
2.2. Operaciones con valores	-
2.3. Operaciones con instrumentos derivados	-
2.4. Otras comisiones	-
3. Pérdidas por operaciones financieras	-
3.1. Deuda pública interior	-
3.2. Deuda pública exterior	-
3.3. Valores de renta fija interior	-
3.4. Valores de renta fija exterior	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior	-
3.7. Derivados	-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura	-
3.9. Otras pérdidas	-
4. Pérdidas por diferencias de cambio	-
5. Gastos de personal (Nota 11)	80.963,28
5.1. Sueldos y cargas sociales	80.955,03
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones	-
5.3. Indemnizaciones por despidos	-
5.4. Gastos de formación	-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital	-
5.6. Otros gastos de personal	8,25
6. Gastos generales (Nota 12)	988.131,92
6.1. Inmuebles e instalaciones	-
6.2. Sistemas informáticos	-
6.3. Publicidad y representación	-
6.4. Servicios de profesionales independientes	908.066,59
6.5. Servicios administrativos subcontratados	-
6.6. Otros gastos	80.065,33
7. Contribuciones e impuestos	2.540,60
8. Amortizaciones	-
8.1. Inmovilizado material de uso propio	-
8.2. Inversiones inmobiliarias	-
8.3. Activos intangibles	-
9. Otras cargas de explotación	-
9.1. Tasas en registros oficiales	-
9.2. Otros conceptos	-
10. Pérdidas por deterior de valor de los activos	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija	-
10.2. Instrumentos de capital	-
10.3. Inmovilizado material	-
10.4. Activos intangibles	-
10.5. Resto	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos	-
11.1. Provisiones por actas fiscales y similares	-
11.2. Otras provisiones	-
12. Otras pérdidas	-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta	-
12.2. Por venta de activos no financieros	-
12.3. Por venta de participaciones GAM	-
12.4. Otras pérdidas	-
13. Impuesto sobre el beneficio de período (Nota 9)	37.539,40
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)	-
15. Resultado neto del período. Beneficios	135.366,96
TOTAL DEBE	1.244.542,16

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

HABER	2025
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	-
1.1. Intermediarios financieros	-
1.2. Deuda pública interior	-
1.3. Deuda pública exterior	-
1.4. Valores de renta fija interior	-
1.5. Valores de renta fija exterior	-
1.6. Dividendos de acciones y participaciones	-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura	-
1.8. Otros intereses y rendimientos	-
2. Comisiones recibidas (Nota 10)	1.244.542,16
2.1. Comisiones de gestión de fondos capital riesgo	1.068.493,20
2.2. Comisiones de gestión de sociedades capital riesgo	-
2.3. Servicios de asesoramiento	176.048,96
2.4. Comisiones de gestión discrecional de carteras	-
2.5. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones de ECR y EICC	-
2.6. Ingresos por comercialización de ECR, EICC, FCRE y FESE	-
2.7. Comisiones por recepción y transmisión de órdenes de clientes	-
2.8. Otras comisiones	-
3. Ganancias por operaciones financieras	-
3.1. Deuda pública interior	-
3.2. Deuda pública exterior	-
3.3. Valores de renta fija interior	-
3.4. Valores de renta fija exterior	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior	-
3.7. Derivados	-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura	-
3.9. Otras ganancias	-
4. Ganancias por diferencia de cambio	-
5. Otros productos de explotación	-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados	-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija	-
6.2. Instrumentos de capital	-
6.3. Inmovilizado material	-
6.4. Activos intangibles	-
6.5. Resto	-
7. Recuperación de provisiones para riesgos	-
7.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-
7.2. Otras provisiones	-
8. Otras ganancias	-
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta	-
8.2. Por venta de activos no financieros	-
8.3. Por venta de participaciones GAM	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
8.5. Otras ganancias	-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)	-
10. Resultado neto del período. Pérdidas	-
TOTAL HABER	1.244.542,16

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	<u>2025</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	135.366,96
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Por valoración de instrumentos financieros	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
- Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-
Diferencias de conversión	-
Efecto impositivo	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Por valoración de instrumentos financieros	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
- Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-
Diferencias de conversión	-
Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	135.366,96

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
Constitución	125.000,00	100.000,00	-	-	-	-	-	-	225.000,00
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	135.366,96	-	-	-	135.366,96
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2025	125.000,00	100.000,00	-	-	135.366,96	-	-	-	360.366,96

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

1. Actividad

Vecta Partners Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad), fue constituida con fecha 9 de julio de 2025 bajo la denominación de Sherpa Partners, S.G.E.I.C., S.A., modificando su denominación por la actual con fecha 19 de febrero de 2026. Su domicilio social se encuentra sito en calle Serrano, 55, 2ª planta., 28006 Madrid. Su código de identificación fiscal es A-22721658.

La Sociedad fue encontrada inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de septiembre de 2025, con el número de registro 237. La Sociedad desarrolla mayoritariamente su actividad en el territorio nacional.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, principalmente a lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras, que reforma la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como a la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y de estados de información reservada de la Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo, modificada por la Circular 2/2025 de la CNMV.

Constituye el objeto social de la Entidad, según transcripción literal del artículo 2º de sus Estatutos Sociales, la administración y gestión de fondos de capital riesgo y de activos de sociedades de capital riesgo. En particular, la Sociedad realizará las funciones propias de las sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo conforme lo establecido en la LECR. Adicionalmente, como actividad complementaria, podrá realizar tareas de asesoramiento a empresas no financieras. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad gestiona un único fondo de capital riesgo denominado, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Vecta Operational Value Fund, F.C.R.

Según se establece en el Reglamento de Gestión y en la Memoria Explicativa de dichos vehículos, la Sociedad gestora percibe por los servicios prestados comisiones de gestión. (Nota 10).

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro y el ejercicio económico coincide con el año natural.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

- Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

/

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de las posibles pérdidas por deterioro o el valor razonable de determinados activos financieros.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio de 2025, no se ha producido hechos significativos no descritos en las restantes notas de esta memoria.

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría “*Activos financieros a coste amortizado*”. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*”.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación. Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene registrado en su balance ningún activo material.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene registrado en su balance ningún activo intangible.

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

k) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos con causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

l) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no mantiene activos ni pasivos por impuesto diferido.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Estados de flujos de efectivo

Los administradores de la Sociedad han decidido no presentar el estado de flujos de efectivo tal y como establece la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para el caso de que una Empresas de Servicios de Inversión, cumpla con los requisitos del Plan General de Contabilidad para poder presentar cuentas anuales abreviadas.

4. Tesorería

El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 se compone de:

	<u>2025</u>
Bancos	9.557,61
	<u>9.557,61</u>

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del subepígrafe Bancos corresponde al importe que la Sociedad mantiene en una cuenta corriente bancaria con Banco Santander, S.A., no remunerada durante el ejercicio.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

5. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El detalle del epígrafe del balance Créditos a intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2025 se desglosa tal y como sigue:

	<u>2025</u>
Deudores por comisiones pendientes (Nota 10 y 13)	607.818,41
Deudores empresas del grupo (Nota 13)	<u>595.749,80</u>
	<u>1.203.568,21</u>

El subepígrafe Deudores por comisiones pendientes corresponde, principalmente, a los importes pendientes de cobro por comisiones a Vecta Operational Value Fund, F.C.R (Nota 10).

Durante el ejercicio 2025, se ha producido un traspaso de trabajadores entre sociedades vinculadas. Debido a ello, el subepígrafe Deudores empresas del Grupo corresponde a los gastos de personal devengados en Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A., por importe de 69.168,62 euros en concepto de sueldos y salarios y 526.581,18 euros en concepto de retribución variable, respectivamente (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2025, existe un importe pendiente de pago a los empleados de 551.049,04 euros, incluidos en el epígrafe Deudas con intermediarios financieros o particulares – Remuneraciones pendientes de pago al personal (Nota 7).

6. Otros activos y otros pasivos

a) **Otros activos**

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	<u>2025</u>
Otros activos – Créditos concedidos a Socios (Nota 13)	<u>37.437,26</u>
	<u>37.437,26</u>

b) **Otros pasivos**

El detalle del epígrafe del balance Otros pasivos - Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 se desglosa tal y como sigue:

	<u>2025</u>
Hacienda Pública – IVA	10.246,85
Hacienda Pública – IRPF	19.367,23
Hacienda Pública – Seguridad Social acreedora	<u>7.548,85</u>
	<u>37.162,93</u>

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

7. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle del epígrafe del balance Deudas con intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2025 se desglosa tal y como sigue:

	<u>2025</u>
Acreedores por prestación de servicios	263.914,15
Remuneraciones pendientes de pago al personal	551.049,04
Otros	<u>530,60</u>
	<u>815.493,79</u>

El subepígrafe Acreedores por prestación de servicios al 31 de diciembre de 2025 incluye, principalmente, las facturas pendientes de pago con empresas del Grupo, correspondientes a servicios profesionales prestados en el marco de la operativa habitual y la colaboración intragrupo (Nota 13).

El importe registrado en el subepígrafe Remuneraciones pendientes de pago al personal corresponde a las remuneraciones variables pendientes de pago al cierre del ejercicio. De dichas remuneraciones pendientes de pago, el gasto devengado por la Sociedad ha sido de 24.467,86 euros (Nota 11) y, el importe restante, ha sido devengado por Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A., generando un derecho de cobro en favor de la Sociedad por importe de 526.581,18 euros (Nota 5). Esta operativa se enmarca en el contrato de prestación de servicios firmado entre ambas sociedades. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el importe pendiente de pago es de 268.494,25 euros, que se abonará en los próximos meses.

8. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante el ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado y prima de emisión

El capital social quedó fijado en el momento de la constitución de la Sociedad en 125.000,00 euros, representados por ciento veinticinco mil (125.000) acciones nominativas de 1,00 euro de valor nominal cada una, quedando totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones incluían una prima de emisión de 0,80 euros por acción.

Accionistas

Al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los accionistas, personas jurídicas, con participación significativa es el siguiente:

	<u>Porcentaje</u>
Agawam Servicios, S.L.	49,99%
Ferso Capital, S.L.	29,99%

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

c) Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2025 que los Administradores someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguientes:

	(Propuesta) 2025
Base de reparto	
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	136.366,96
Distribución	
Reserva legal	13.536,70
Reservas voluntarias	121.830,26
	136.366,96

En cumplimiento del artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, se dotará a reserva legal el 10% del resultado del ejercicio hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. A 31 de diciembre de 2025 la reserva legal no estaba dotada en su totalidad.

9. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre Sociedades es del 25%.

La conciliación del resultado contable del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2025
Resultado contable antes de impuestos	172.906,36
Diferencias permanentes	-
Resultado contable ajustado	172.906,36
Diferencias temporales	-
Base imponible	172.906,36
Cuota	37.539,40
Retenciones y pagos a cuenta	-
Deducciones	-
Impuesto sobre Sociedades - Cuota líquida	37.539,40

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025
Impuesto corriente	37.539,40
Total gasto por Impuesto sobre Sociedades	37.539,40

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta de los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

10. Comisiones recibidas

El desglose de las comisiones recibidas correspondiente al ejercicio 2025 es el siguiente:

	<u>2025</u>
Comisión de gestión de Entidades de Capital Riesgo	1.068.493,20
Servicios de asesoramiento	176.048,96
	<u>1.244.542,16</u>

Al 31 de diciembre de 2025, de las comisiones devengadas durante el ejercicio se encuentran pendientes de cobro un importe de 607.818,41 euros (Nota 5 y 13).

a) Comisiones de gestión de Entidades de Capital Riesgo

Al 31 de diciembre de 2025, el importe de las comisiones recibidas por la gestión de Vecta Operational Value Fund, F.C.R., asciende a 1.068.493,20 euros (Nota 13).

b) Servicios de asesoramiento

Durante el ejercicio 2025, el resto de las comisiones devengadas corresponden a los siguientes conceptos:

	<u>2025</u>
Honorarios por asesoramiento	69.168,62
Comisiones por refacturaciones	106.880,34
	<u>176.048,96</u>

Los honorarios por asesoramiento corresponden a la prestación de servicios que la Sociedad Gestora realiza en favor de las sociedades participadas. Las comisiones percibidas por tal concepto se encuentran reguladas en los correspondientes contratos suscritos con las distintas participadas, los cuales son formalizados bajo condiciones de mercado.

11. Gastos de personal

El detalle del epígrafe Gastos de personal al 31 de diciembre de 2025 se detalla a continuación:

	<u>2025</u>
Sueldos y cargas sociales	74.673,42
Dotaciones y aportaciones a la seguridad social	6.281,61
Otros gastos sociales	8,25
	<u>80.963,28</u>

El subepígrafe Sueldos y cargas sociales incluye 24.467,86 euros devengados en concepto de retribución variable al personal.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

La distribución por niveles y sexos de la plantilla al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

			2025
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	6	1	7
Técnicos	2	-	2
Administrativos	-	1	1
	8	2	10

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

12. Gastos generales

El detalle del epígrafe Gastos generales al 31 de diciembre de 2025 se detalla a continuación:

	2025
Servicios de profesionales independientes	908.066,59
Otros gastos	80.065,33
	988.131,92

El subepígrafe Gastos generales – Servicios de profesionales independientes recoge los gastos incurridos por la Sociedad en relación con su proceso de constitución y puesta en funcionamiento, que incluyen, principalmente, servicios de fundraising, constitución, asesoramiento legal y compliance.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, este subepígrafe incluye, principalmente, los trabajos realizados por Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. en favor de la Sociedad, por un importe de 794.059,75 euros (Nota 13).

13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos y transacciones con empresas vinculadas se muestran a continuación:

	2025
Activo	
Comisiones pendientes de cobro – Vecta Operational Value Fund, F.C.R. (Nota 5)	607.818,41
Facturas pendientes de cobro – Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (Nota 5)	595.749,80
Crédito Agawam Servicios, S.L. (Nota 8)	37.437,26
Pasivo	
Facturas pendientes de cobro – Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (Nota 7)	263.914,15
Debe	
Trabajos realizados por otras empresas del Grupo - Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (Nota 12)	794.059,75
Otros gastos – Refacturaciones Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (Nota 12)	79.705,60
Haber	
Comisiones percibidas - Vecta Operational Value Fund, F.C.R. (Nota 10.a)	1.068.493,20
Otros ingresos – Refacturaciones Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. (Nota 10.b)	176.048,96

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

14. Retribución al Consejo de Administración

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

La Sociedad está administrada por un Consejo de Administración compuesto por 3 miembros, todas personas físicas. Las funciones de consejero no están retribuidas.

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La Sociedad no ha mantenido personal de Alta Dirección durante los ejercicios 2025 y 2024.

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene registrado ningún anticipo a los miembros del Consejo de Administración.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante el ejercicio 2025.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2015 de 3 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad que, durante el ejercicio 2025, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.

15. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2025 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

16. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios de la auditoría percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., correspondientes al ejercicio 2025 ascienden a 5.000,00 euros. La Sociedad no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por otros servicios durante el ejercicio 2025.

17. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2025 por la Sociedad es el siguiente:

	2025
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22,53
Ratio de operaciones pagadas	111,07
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,68
	Importe (euros)
Total pagos realizados	10.559,07
Total pagos pendientes	192.693,16

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Facturas pagadas en periodo inferior al máximo según la normativa de morosidad	2025
Número de facturas pagadas en periodo inferior al límite	3
% facturas pagadas en periodo inferior al límite	42,86%
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al límite (en euros)	2.954,22
% importe pagado en periodo inferior al límite	27,98%

18. Gestión del riesgo

La sociedad no está expuesta a ningún riesgo relativo a instrumentos financieros, no realizando cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

- Riesgo de mercado:

La Sociedad no mantiene posiciones significativas en instrumentos financieros por lo que no está afectada por riesgos significativos de precio, tipo de interés y de cambio.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

- Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito al no mantener posiciones crediticias significativas con ninguna sociedad.

- Riesgo de liquidez:

La Sociedad no mantiene obligaciones asociadas a pasivos financieros significativos por lo que el riesgo de liquidez no es significativo.

- Riesgo operacional:

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

- Riesgo de sostenibilidad:

La Sociedad dispone de una política de inversión responsable que guía su actuación a lo largo de las distintas fases del proceso de inversión y un comité ESG que garantiza su aplicación.

19. Acontecimientos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que puedan afectar a las cuentas anuales de la Sociedad.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

Evolución previsible del negocio

Para el próximo ejercicio se prevé continuar con una gestión prudente y profesional del fondo, aplicando una estrategia de inversión definida y coherente con su propósito fundacional. Esta continuidad permitirá avanzar en la consolidación de las operaciones y en la materialización de los objetivos establecidos, con el fin de generar valor de manera sostenida para sus accionistas.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El tipo de negocio desarrollado por la Sociedad no ha hecho necesario el realizar actividades en materia de investigación y desarrollo durante los ejercicios 2025.

Periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores se incluye en la nota 17 de la memoria adjunta correspondiente al ejercicio 2025.

Acciones propias

La Sociedad no mantiene acciones propias en cartera a 31 de diciembre de 2025.

Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en este informe de gestión respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

Acontecimientos relevantes después del cierre del ejercicio correspondiente al 2025

No se han producido hechos significativos posteriores al 31 de diciembre de 2025 diferentes a los mencionados en la Memoria que puedan afectar a las cuentas anuales de la Sociedad.

VECTA PARTNERS ENTIDAD GESTORA, S.G.E.I.C., S.A.

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 9 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

El Consejo de Administración de la sociedad Vecta Partners Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A. en fecha 30 de mayo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales vienen constituidos por las 35 hojas que anteceden a la presente, redactadas en papel común por una sola de sus caras, las cuales se encuentran todas ellas rubricadas por el Secretario del Consejo de Administración de Vecta Partners Entidad Gestora, S.G.E.I.C., S.A., firmando en esta última hoja todos los miembros del Consejo de Administración.

D. Alfredo Bru Tabernero
Presidente

D. Javier Casado Rodríguez
Consejero

D. José María de Retana
Consejero